

Noticia publicada en el Diario digital Bidasoaldia.com , el lunes día 28 de Mayo de 2012.

En cinco meses se han gastado más 10 mil euros en la retirada de carteles no autorizados

Desde el ayuntamiento se han fijado multas de hasta 1.500 euros y recuerdan que hay en la ciudad 32 paneles para este fin

Los distintos servicios de mantenimiento municipal llevan a cabo a lo largo del año una serie de actuaciones garantizando la conservación y la óptima adecuación de distintos elementos del mobiliario urbano de la ciudad. Entre estos trabajos se encuentran algunas labores complementarias que se llevan a cabo ante la pega de carteles y anuncios en diversos lugares del mobiliario urbano que no se encuentran autorizados para tal fin. La delegada de Vía Pública Cristina Laborda ha explicado que “las horas de trabajo que se destina a la retirada de estos carteles de farolas y demás mobiliario urbano más su posterior limpieza, y pintado si es necesario, impide que se dedique ese tiempo a otras actuaciones de conservación que son más relevantes, lo que supone un sobrecoste para los servicios municipales.” Las actuaciones que se llevan a cabo para limpiar el mobiliario urbano cuando se detecta esta pega de papel conlleva un coste muy elevado ya que incluye la retirada y el pintado, ya sea de una farola o del correspondiente soporte sobre el que se ha ejecutado esta acción no autorizada. Esto, unido al tiempo que se necesita para la limpieza, hace que tan solo la retirada de una treintena de pequeños anuncios pueda llegar a costar más de 1.200 euros. En lo que va de 2012 y por esta causa, se han materializado múltiples actuaciones a cargo de los servicios de mantenimiento municipales por valor de más de 10.000 euros.

Multas de hasta 1.500 euros

En este sentido, la ordenanza municipal de comportamiento cívico prohíbe la colocación de cualquier anuncio en mobiliario urbano, fuera de los lugares habilitados para ello en la ciudad. Cabe destacar que en Irun y localizados en distintos barrios, existen 32 paneles creados para este fin. Incumplir el artículo de la ordenanza que rige esta prohibición está considerada como una infracción grave, sancionada por una multa que oscila entre los 751-1.500 euros.

Cristina Laborda ha expresado su deseo de que la ciudadanía tenga en cuenta el tiempo y coste que suponen estas actuaciones, que impiden cubrir las necesidades de otros puntos de mantenimiento de la ciudad que podrían requerir más atención. “Tenemos puntos en la ciudad

En cinco meses se han gastado más 10 mil euros en la retirada de carteles no autorizados

Escrito por Administrator

Lunes, 28 de Mayo de 2012 21:46 -

habilitados para que los ciudadanos puedan colocar sus anuncios, información, etc. sin problemas, por lo que nos gustaría recordar la importancia de su uso, en vez de utilizar el mobiliario urbano, cuyo mantenimiento a causa de estas infracciones implica un coste importante y horas de trabajo que podrían dedicarse a otras labores”.